



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2019, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se adjudica con carácter definitivo la plaza de Técnico Especialista en Edición Digital y Comunicación, Grupo III, con destino en la Imprenta del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo (convocatoria publicada en el BOE de 27 de septiembre de 2018).

Visto el Acuerdo adoptado en fecha 27 de febrero de 2019 por la Comisión Calificadora designada para resolver el concurso oposición libre, convocado por Resolución de fecha 12 de septiembre de 2018 de la Universidad de Oviedo, para la provisión de una plaza de Técnico Especialista en Edición Digital y Comunicación, Grupo III, con destino en la Imprenta del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, y en ejercicio de las competencias atribuidas, en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e) del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Primero.—Ratificar las puntuaciones atribuidas por la Comisión Calificadora, que se adjuntan como anexo I.

Segundo.—Adjudicar la plaza a Dña. M.ª Azucena Ronquillo Gasalla, por haber sido la candidata más meritoria, al haber obtenido la mayor puntuación final en el proceso selectivo.

Tercero.—Advertir a la candidata seleccionada que dispone de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 9.1 de la convocatoria.

Cuarto.—Hacer pública esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el tablón de anuncios de la Gerencia, Registro General y Registros Auxiliares de la Universidad, y en la página web de la Universidad de Oviedo:

(<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>)

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 28 de febrero de 2019.—El Rector.—Cód. 2019-02109.

Anexo I

RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS EN EL CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (BOE 27-09-18), PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN EDICIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN, GRUPO III, CON DESTINO EN LA IMPRENTA DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

PUNTUACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO SELECTIVO

Apellidos y nombre	Ejercicio primero	Ejercicio segundo	Concurso	Total puntos
RONQUILLO GASALLA, M.ª AZUCENA	7,04	7,50	3	17,54
ÁLVAREZ GARCÍA, DAVID	5,00	5,00	2,50	12,50